

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15615** PAMPLONA

Edicto

El juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000416/2007 referente al concursado Bergara Armentia, S.L. con CIF B/31641988 con domicilio en Olazagutia Polígono Arquinorruti sin número representada por la Procuradora Sra, Uxua Arbizu Rezusta, por auto de fecha 14 de abril de 2011 se ha acordado la conclusión del concurso, cuya parte dispositiva dice así:

Decido:

1º.-Acordar la conclusión del concurso de acreedores de la entidad Bergara Armentia, S.L.

2º.-Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración concursal

3º.- Inscribese la presente resolución en la hoja abierta a la referida sociedad en el Registro Mercantil de Navarra. A tal fin expídase mandamiento a dicho Registro Público con expresión de la firmeza de esta resolución.

4º.-Acordar la extinción de la referida sociedad y disponer el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Navarra, a cuyo efecto expídase Mandamiento al Registro Mercantil de Navarra número 1 con expresión de su firmeza, comprensivo de los datos de identificación y parte dispositiva.

5º.-Publíquese la presente resolución mediante edictos que se anunciarán en el tablón de anuncios de ese Juzgado y en el BOE.

Entréguense los despachos al Procurador de la concursada para que cuide de su curso y gestión.

Líbrese exhorto al Juzgado Decano de Pamplona, a fin de que ponga en conocimiento de todos los Juzgados de Primera Instancia y Social, la conclusión del presente concurso a los efectos de los artículos 177 y 178 de la LC.

Recurso.-Contra el presente auto no cabe recurso alguno (art. 177.1 L.Con).

Así lo acuerda y firma S.Sª. Itma., doy fe.

El/la Magistrado-Juez. El/La Secretario/a.

En Pamplona/Iruña a, 14 de abril de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110032794-1